



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS

OFICIOS H/CAS/UP/09/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chihuahua, Chih., a 10 de octubre de 2022.

**C. CECILIA GURROLA GOMEZ
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO AV LUIS DONALDO COLOSIO No. 15 EJ SANTA MARIA 33944 LOPEZ CHIHUAHUA.**

Documento a notificar: el oficio No. SIRAG/ER-S/693/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido y firmado en forma autógrafa por la Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda.

La suscrita Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, considerando que no fue posible llevar a cabo la notificación personal con la C. Cecilia Gurrola Gómez, respecto del oficio No. SIRAG/ER-S/693/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido y firmado en forma autógrafa por la Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se le notifica la fecha de entrega recepción; y toda vez que la C. Cecilia Gurrola Gómez, se encuentra no localizable en el domicilio ubicado en Av. Luis Donald Colosio No.15 Ej Santa Maria 33944, en el municipio de Lopez, Chih.,

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 16, 24 fracción II y 26 fracciones I, IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua vigente; 1, 5 fracción IV apartado F, y último párrafo, 7 primer párrafo, 8 fracciones I, IX y X, 12, 27 párrafos primero, tercero y cuarto, 29 fracciones I, V y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, modificado mediante Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Sábado 07 de octubre de 2017, y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021, artículos 4 fracción I, 7, 21 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua y 4 numeral 1, 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas para el proceso de entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos relacionados con determinado, empleo, cargo o comisión del servicio público del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de enero de 2021, en relación con los artículos 140 y 142 del Código de Procedimiento Civiles de Estado de Chihuahua, esta autoridad:

ACUERDA

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio SIRAG/ER-S/693/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido y firmado en forma autógrafa por la Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 142 del Código de Procedimiento Civiles de Estado de Chihuahua vigente, fíjese por dos días hábiles consecutivos el documento a notificar y un tanto del presente acuerdo en los estrados que se encuentran en un sitio visible y abierto al público en las oficinas de la Recaudación de Rentas en el Municipio de López, contando dicho plazo a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado, debiéndose retirar de los estrados al segundo día hábil siguiente.

En este caso, se tendrá como fecha de notificación la del séptimo día contando a partir del día siguiente a aquel en que se fijaron los documentos referidos.

Así lo acordó y firma:

ATENTAMENTE

**ING. ROSA MARÍA CARRERA OLIVAS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS
CHIHUAHUA, CHIH.

Elaboró:
Revisó:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS

ACUERDO DE FIJACIÓN POR ESTRADOS

C. CECILIA GURROLA GOMEZ

Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO AV LUIS DONALDO COLOSIO No. 15 EJ SANTA MARIA 33944 LOPEZ CHIHUAHUA.

Asunto: Se fija en los estrados de la Recaudación de Rentas, el oficio No. SIRAG/ER-S/693/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido y firmado en forma autógrafa por la Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda, y un tanto del Acuerdo de Notificación por Estrados con número de oficio No. SH/CAS/UP/09/2022 de fecha 10 de octubre de 2022 debiendo dichos documentos permanecer fijados durante 2 días hábiles.

La suscrita Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda, hago constar que siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Notificación por Estrados con número de oficio No. SH/CAS/UP/09/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, se fija en los estrados de las oficinas de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Chihuahua, el oficio No. SIRAG/ER-S/693/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido y firmado en forma autógrafa por la Ing. Rosa María Carrera Olivas, Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se le notifica la fecha de entrega recepción, así como un tanto del Acuerdo de Notificación por Estrados con número de oficio No. SH/CAS/UP/09/2022 de fecha 10 de octubre de 2022; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 y 142 del Código de Procedimiento Civiles de Estado de Chihuahua; documentos que permanecerán publicados durante seis días hábiles consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel de su fijación, y serán retirados al segundo día que fueron fijados, fecha que se tendrá como notificado.

Debiendo permanecer dichos documentos fijados en los estrados que se encuentran en un sitio visible y abierto al público en las oficinas de la citada Recaudación de Rentas, durante seis días consecutivos que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que el documento a notificar fue fijado.

Así lo hace constar:

Atentamente

Ing. Rosa María Carrera Olivas,
Enlace Administrativo de Entrega Recepción, de la Secretaría de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS
CHIHUAHUA, CHIH.